



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PARROQUIAS RURALES

DE TREVÍAS

ANUNCIO. Subasta de aprovechamiento de madera.

La Parroquia Rural de Trevías, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley 3/2004, de Montes y Ordenación Forestal, y el Reglamento de Montes de la Ley 22 de febrero de 1962, saca a subasta:

APROVECHAMIENTO ORDINARIO EN EL SECTOR RIEGA DELA, DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 334 DENOMINADO RIAÑO Y OTROS, DEL CATÁLOGO DE ESTA PROVINCIA Y PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE TREVÍAS, CON CERTIFICADO N.º GFA-FM/COC-500432

Lote: 714 pies de Eucalipto Globulus con un volumen de 247 m³.

La tasación base será de 6.175,00 €, más el 12% de IVA y el precio índice de 7.718,75 €, más el 12% de IVA.

El plazo de ejecución será de 4 meses y el abono se realizará en un solo plazo antes del inicio del aprovechamiento.

Una vez adjudicado, se depositará la fianza definitiva por un importe equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La subasta se celebrará a los 30 días naturales de haber sido publicado en el BOPA, contados desde el día siguiente de su publicación. En caso de ser festivo se trasladará al primer día laborable después de la fecha de la subasta.

Lugar de la subasta: Centro Social de Trevías, a las 12 horas.

El coste del anuncio en el BOPA será abonado por el que resulte adjudicatario de la subasta.

Las ofertas se realizarán en sobre cerrado y podrán ser entregados hasta media hora antes de la subasta, asimismo se presentarán los documentos que acrediten estar al corriente del pago de la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Hacienda del Principado.

El pliego de condiciones y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regular la enajenación por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio) del aprovechamiento ordinario de madera para el año 2021 en el monte de U. P. n.º 334 perteneciente a la parroquia rural de Trevías, ha sido aprobado el día 14 de abril de 2021, y se ajustará con arreglo a lo que establece la legislación de la entidad propietaria o las de Régimen Local sobre Administración del Patrimonio y Contratación, pudiendo verse en los locales de la Entidad.

En Trevías, a 16 de abril de 2021.—La Presidenta de la Parroquia Rural.—Cód. 2021-03897.